

## Guía Docente: Instituciones de la Unión Europea

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Materia</b>	Derecho de la Unión Europea
<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Período de impartición</b>	Segundo Trimestre
<b>Curso</b>	Tercero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Silvia Martinez Canton	<b>Correo electrónico</b>	silvia.martinez.canton@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de la Unión Europea</li> <li>• Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional</li> <li>• Fiscalidad Comunitaria e Internacional</li> <li>• Instituciones de la Unión Europea</li> <li>• Libertades de Circulación y Extranjería</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Esta asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno un conocimiento profundo sobre la estructura de la Unión Europea, de manera que conozca suficientemente el funcionamiento y composición de las 7 instituciones de la Unión Europea.</p> <p>Se estudiará en profundidad la perspectiva histórica de dichos órganos principales y cómo se interaccionan entre ellos de conformidad a lo estipulado en los Tratados.</p> <p>El jurista que domine el Derecho de la Unión Europea y conozca sus instituciones no tendrá sólo una proyección a nivel europeo e internacional sino que contará con una ventaja competitiva a la hora de defender y plantear asuntos a nivel nacional.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias de la asignatura

- CG-02: Capacidad de organización y planificación.
- CG-09: Trabajo en un contexto internacional.
- CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- CG-07: Resolución de problemas.
- CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas.
- CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- CG-14: Adaptación a nuevas situaciones.
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y

	<p>medioambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li> <li>• CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</li> <li>• CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.</li> <li>• CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.</li> <li>• CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.</li> <li>• CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.</li> <li>• CU-12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación.</li> <li>• CU-14: Encontrar caminos para la intervención positiva ante problemas de defensa de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural.</li> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> <li>• CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</li> <li>• CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.</li> <li>• CM2-01: Capacidad para conocer y comprender la historia y naturaleza de la integración europea así como la composición, funcionamiento, competencias e interacción de las instituciones de la Unión Europea.</li> <li>• CM2-02: Capacidad para conocer las fuentes propias del Derecho de la UE, el acervo del derecho comunitario, así como el sistema de instancias recursos internacionales.</li> <li>• CM2-03: Capacidad para conocer, comprender y analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas legales nacionales.</li> <li>• CM2-04: Capacidad para conocer la construcción y eficacia de los Derechos Fundamentales Comunitarios y sus relaciones con el CEDH y los Derechos Fundamentales garantizados por las constituciones nacionales.</li> <li>• CM2-05: Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Comunitario, así como el planteamiento de soluciones a los mismos.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.</li> <li>• Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.</li> <li>• Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).</li> <li>• Diferenciar las principales instituciones jurídicas comunitarias e internacionales, su génesis e interconexión, sus competencias, funcionamiento y composición, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</li> <li>• Analizar la aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho de la Unión Europea justificando los distintos efectos de una decisión judicial.</li> <li>• Analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas nacionales.</li> <li>• Resumir la historia y naturaleza de la integración europea.</li> <li>• Evaluar la distribución vertical y horizontal del poder decisorio.</li> </ul>

**PROGRAMACION DE CONTENIDOS**

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>La asignatura debe servir para adquirir un conocimiento básico de lo que es jurídicamente la Unión Europea (su creación, evolución, naturaleza, fundamento y sentido; su organización, el ámbito y alcance de sus competencias), y de sus principales instituciones (Comisión, Consejo, Parlamento Europeo y Tribunal de Justicia)</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>UD 1. Los órganos de la UE y el Consejo Europeo</b></p> <p>1.1. Las instituciones de la UE. Elementos generales</p> <p>1.2. El Consejo Europeo</p> <p>    1.2.1. Antecedentes</p> <p>    1.2.2. Composición</p> <p>    1.2.3. Funciones</p> <p>    1.2.4. Presidente y funciones del Presidente</p> <p>1.3. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores</p> <p><b>UD 2. La Comisión Europea</b></p> <p>1.1. Evolución histórica</p> <p>1.2. Naturaleza y regulación</p> <p>1.3. Composición de la Comisión</p> <p>    1.3.1. Los Comisarios</p> <p>    1.3.2. La selección de los Comisarios</p> <p>    1.3.3. Cese o dimisión de los Comisarios .</p> <p>1.4. Presidente de la Comisión Europea</p> <p>1.5. Funciones de la Comisión</p> <p>    1.5.1. Funciones generales de la Comisión</p> <p>    1.5.2. Funciones del Presidente de la Comisión</p> <p>1.6. Quién es quién en la Comisión</p> <p><b>UD 3. El Consejo de la Unión Europea (Ministros)</b></p> <p>1.1. Evolución histórica</p> <p>1.2. Naturaleza y regulación</p> <p>1.3. Composición del Consejo</p> <p>    1.3.1. Los Estados Miembros</p> <p>    1.3.2. Intervención del COREPER</p>

1.3.3. Secretaría

1.4. La Presidencia del Consejo

1.5. Funciones de la Comisión

1.6. Reglas de votación en el seno del Consejo

1.7. Las formaciones del Consejo

#### **UD 4. El Parlamento Europeo**

1.1. Evolución histórica

1.2. Naturaleza y regulación

1.3. Composición del Parlamento

1.3.1. El Presidente

1.3.2. Los Parlamentarios

1.4. Organización

1.5. Funciones del Parlamento Europeo .

1.6. Sedes y lugares de trabajo

1.7. Elecciones europeas

#### **UD 5. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea**

1.1. Evolución histórica

1.2. Naturaleza y regulación

1.3. El Tribunal de Justicia .

1.3.1. Composición

1.3.2. Funcionamiento

1.3.3. Competencias

1.4. El Tribunal General

1.4.1. Composición

1.4.2. Funcionamiento

1.4.3. Competencias

1.5. Otros tribunales especializados

1.6. El antiguo Tribunal de la Función Pública

#### **UD 6. El Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas**

## 1.1. El Banco Central Europeo Evolución histórica

### 1.1.1. Evolución histórica

### 1.1.2. Naturaleza y regulación

### 1.1.3. Organización

### 1.1.4. Funciones

### 1.1.5. Sedes

## 1.2. El Tribunal de Cuentas

### 1.2.1. Evolución histórica

### 1.2.2. Naturaleza y regulación

### 1.2.3. Composición

### 1.2.4. Funciones

### 1.2.5. Sedes

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

El desarrollo de la asignatura Instituciones de la Unión Europea se apoya en actividades de distinta naturaleza que marcan la pauta del desarrollo del aprendizaje del alumno/a y que se orientan a potenciar la adquisición de las competencias de la materia:

#### **UD. 1 Foro de debate**

En este primer tema resulta esencial afianzar las bases de la asignatura, no sólo con un estudio en profundidad, sino también desarrollando una visión crítica sobre la utilidad de la Unión Europea y su composición con carácter general, así como a distinguir de manera básica unos órganos de otros. Esta actividad está dirigida a fomentar la capacidad crítica del alumno, su pensamiento reflexivo, el respeto a las opiniones de los demás y el desarrollo de argumentaciones apoyadas en los conocimientos que se adquieren en cada unidad didáctica. Los foros serán gestionados por el docente, que será el encargado de redirigir los debates.

#### **UD. 2 Ensayo individual (Estudio de caso)**

En esta prueba se plantea al alumno la resolución de un estudio de caso para el que son necesarios conocimientos y el material de trabajo tanto de la Unidad 2, como el que se facilite de forma adicional para obtener la información, referencias para la investigación y la consulta y elementos para la reflexión, sin perjuicio de que el alumno pueda añadir otros materiales de consulta de carácter académico. Para su resolución, se facilita un enunciado y unos datos de partida y se pide al alumno que presente sus argumentos para fundamentar la propuesta de solución planteada; la valoración de esta actividad no se centra en el "acierto" de las conclusiones que se presentan, sino en la capacidad de análisis y la puesta en valor de la información que el alumno debe relacionar. La actividad premiará la capacidad de reflexión del alumno, el uso de vocabulario jurídico y la consulta de las fuentes indicadas en cada caso. El objetivo fundamental es que el alumno se

familiarice con la redacción jurídica, la presentación estructurada de contenidos y la capacidad de presentar argumentos coherentes en una línea de desarrollo desde la introducción, pasando por un desarrollo y conclusiones.

### **UD. 3 Prueba de respuesta múltiple (Autoevaluación)**

Esta actividad está dirigida a que el alumno realice una autoevaluación de los conocimientos adquiridos en este tema.

### **UD. 4 Análisis de intervención en el Parlamento Europeo (Estudio de caso)**

Esta actividad tiene como objetivo que el alumno se motive a buscar intervenciones en el Parlamento Europeo y entienda el punto de conexión entre la política y el Derecho. Para ello, el docente planteará algunas cuestiones que servirán como pauta en la tarea que debe ser entregada.

### **UD. 5 Ensayo individual (Estudio de caso)**

En esta prueba se plantea al alumno la resolución de un estudio de caso para el que son necesarios conocimientos y el material de trabajo tanto de la Unidad 5 y con apoyo en los conocimientos adquiridos en las unidades anteriores, como el que se facilite de forma adicional para obtener la información, referencias para la investigación y la consulta y elementos para la reflexión, sin perjuicio de que el alumno pueda añadir otros materiales de consulta de carácter académico. Para su resolución, se facilita un enunciado y unos datos de partida y se pide al alumno que presente sus argumentos para fundamentar la propuesta de solución planteada; la valoración de esta actividad no se centra en el “acierto” de las conclusiones que se presentan, sino en la capacidad de análisis y la puesta en valor de la información que el alumno debe relacionar. La actividad premiará la capacidad de reflexión del alumno, el uso de vocabulario jurídico y la consulta de las fuentes indicadas en cada caso. El objetivo fundamental es que el alumno se familiarice con la redacción jurídica, la presentación estructurada de contenidos y la capacidad de presentar argumentos coherentes en una línea de desarrollo desde la introducción, pasando por un desarrollo y conclusiones.

### **UD 6: Prueba de respuesta múltiple (autoevaluación)**

Esta actividad está dirigida a que el alumno realice una autoevaluación de los conocimientos adquiridos en esta unidad.

### **Prueba de respuesta múltiple de las UDDs 1 a 6**

Esta actividad está dirigida a que el alumno realice una autoevaluación de los conocimientos adquiridos con esta asignatura con la finalidad de preparar el examen.

## **EVALUACIÓN**

### **Sistema evaluativo**

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

#### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

#### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**



Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

**BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

<b>Bibliografía básica</b>	<p>ALCAIDE FERNÁNDEZ, J.; CASADO RAIGÓN, R., Curso de Derecho de la Unión Europea, Tecnos, 2018.</p> <p>ANDRÉS SAENZ DE SANTAMARÍA, P.; GONZÁLEZ VEGA, J.M.; FERNÁNDEZ PÉREZ, F.: Introducción al Derecho de la Unión Europea, Ariel, 2013.</p>
<b>Bibliografía complementaria</b>	<p>ABELLÁN HONRUBIA, V.; VILA COSTA, B.: Lecciones de Derecho Comunitario Europeo, Ariel Derecho, 6ª edición, 2011.</p> <p>ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (dir.): Instituciones de Derecho de la Unión Europea, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.</p> <p>JIMÉNEZ PIERNAS, c.; Introducción al Derecho Internacional Público: Practica de España y de la Union Europea, TECNOS, 2011.</p>
<b>Otros recursos</b>	<p><a href="https://europa.eu/european-union/index_es">https://europa.eu/european-union/index_es</a></p> <p><a href="http://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es">http://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es</a></p> <p><a href="https://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es">https://eur-lex.europa.eu/oj/direct-access.html?locale=es</a></p> <p><a href="https://www.boe.es/diario_boe/">https://www.boe.es/diario_boe/</a></p>